

escritos en un estado de crisis. Observa, pues, que la realidad extradiscursiva, el afuera del texto, sólo puede conocerse en el discurso; así como la intertextualidad tiene huellas de un contexto histórico. En total, ambos apéndices apuntan a esta apuesta del investigador por dar mayor importancia al estudio de la historia, al estudio del contexto que abarca el objeto “literatura medieval española”.

Sin lugar a dudas, esta *Investigación literaria de textos medievales...* resulta un material importante para el docente de la literatura medieval española, pues gracias a él cuenta con más herramientas para aclarar el objeto de estudio, lo que le permitirá, a su vez, transmitirlo a los estudiantes que se acercan por primera vez a éste.

MARÍA DEL ROSARIO VALENZUELA MUNGUÍA

*Antología castellana de relatos medievales (Ms. Esc. h-I-13)*. Estudio y edición crítica de Carina Zubillaga. Seminario de Edición y Crítica Textual “Germán Orduna”, Buenos Aires, 2008; clxxxix + 460 pp. (*Incipit, Ediciones Crítica*, 4).

Ninguna de las vidas de santos y *romances* contenidos en esta edición han pasado inadvertidos para la crítica en los últimos años: con excepción de la *vita* de Santa Catalina, todos ellos han sido editados modernamente entre 1969 y 1989. Ninguna de estas publicaciones falta en las bibliotecas importantes y el prestigio de sus editores (John K. Walsh, Roger Walker o John Rees Smith, entre otros) muy pronto las convirtió en ediciones de referencia obligada y proyectó en cierta forma la humilde, pero muy importante, colección de *Exeter Hispanic Texts*, donde aparecieron varios de ellos. Pese a la riqueza de este panorama, hacía falta una visión de conjunto de estos textos como la que ahora nos ofrece Carina Zubillaga en este trabajo, desde la que podemos valorar cada texto independiente como parte constitutiva de un todo. Evidentemente, se trata de un trabajo muy ambicioso, pero sus resultados no decepcionarán a nadie: el acercamiento al conjunto resulta tan sugerente y profundo como los asedios individuales a cada texto; en ambas perspectivas, los cauces del estudio se ensanchan disciplinariamente de acuerdo con las necesidades explicativas planteadas por Zubillaga, de modo que en su estudio el lector encontrará tanto un enfoque orientado por el lado de la “filología materialista” (pp. xiv-xxiii) o de la lingüística (pp. lxii-lxxxciiii), como por el género literario (pp. xxxviii-lv) o, simplemente, por los temas coincidentes (pp. xxvi-xxvii); todo en aras de una identidad que hoy, luego del minucioso trabajo de Zubillaga, se nos representa como una unidad de intención y no sólo como una miscelánea formada accidentalmente en los *scriptoria* medievales.

La parte más nutrida del libro corresponde, por supuesto, a la edición crítica. Al tratarse de un *codex unicus*, la tentación de identificar la obra con el testimonio que la transmite es un fantasma crítico al que Zubillaga ha sabido imponerse con un conjunto de normas prácticas (sobre todo, regularización de grafemas carentes de valor fonológico) que se alejan de la edición paleográfica sin descuidar las particularidades del texto (especialmente, los rasgos dialectales, leonés y en algunos casos gallego-portugués, importantes como caracterizadores de la zona de producción o circulación del manuscrito). En ese mismo sentido, la edición presenta una acentuación de acuerdo con las normas académicas vigentes, aunque creo que a un lector atento no dejará de parecerle pobre esta solución por las dudas que presenta la acentuación en una franja léxica importante de términos que, por lo menos durante la segunda mitad del siglo XIV, muestran cierta alternancia, situación sobre la que nos ha advertido Pedro Sánchez-Prieto Borja (en su *Cómo editar los textos medievales*, Arco/Libros, Madrid, 1998, pp. 174-180) y que Zubillaga tiene en cuenta, aunque no aporta nuevos datos al respecto.

Así, Zubillaga edita en todos los casos “reina” (*passim*), asumiendo que se trataría de un bisílabo, sin atender a su pronunciación culta en el ámbito clerical según nos transmite el *Libro de buen amor*: “reína” en rima con “aína” (Sánchez-Prieto Borja, p. 177). Por supuesto, algunas de las decisiones en la distribución del acento gráfico no tienen una solución fácil, pero el recurso mecánico de acentuar “según el uso moderno” encubre datos importantes para entender mejor no sólo la naturaleza de su forma lingüística, sino también otros aspectos relacionados, como el ámbito de circulación. En una revisión superficial de la edición, el lector atento puede advertir la alternancia entre la forma tónica del adjetivo posesivo en primera persona en posición proclítica ante un sustantivo (“mío Señor”, p. 65; “mío Señor Jhesu Christo”, pp. 78, 79, 85, *passim*; “mío padre”, p. 130; “míos fijos”, p. 89) y sus formas átonas (“mi coraçón”, p. 75; “mi fin”, p. 77; “mi beldat”, p. 78; “mis fijos”, p. 91; “mi señor Jhesu Christo”, p. 98). En este caso, la acentuación de “mío” como pronombre posesivo me parece desorientadora y no presenta un criterio entre las dos posibles soluciones: “mió”/“mío” (véase Paul M. Lloyd, *Del latín al español*. T. 1: *Fonología y morfología históricas de la lengua española*, trad. A. Álvarez Rodríguez, Gredos, Madrid, 1993, p. 445), aunque, por la alternancia observada, lo más probable es que en posición anterior al sustantivo sea preferible la pronunciación “mió”, con lo que en la edición deberíamos poder leer: “mio Señor”, “mio Señor Jhesu Christo”, “mio padre” o “mios fijos”. La alternancia de *mio/mi*, por otro lado, podría también estudiarse en este códice en atención a su factura unitaria. ¿Qué determina la preferencia por

uno u otro? ¿La clase léxica determina el uso? (y, en este caso, ¿las relaciones de parentesco?) ¿O más bien la alternancia se sustenta en el carácter formular de la construcción, especialmente obvio en “mío Señor Jhesu Christo”? Por supuesto, no pueden pasarse por alto los respectivos espacios de circulación del manuscrito (Zubillaga apuesta, con razón, por un contexto de producción clerical, como se ve en pp. xxvii-xxxii); si seguimos a, por ejemplo, Espinosa Elorza, la forma *mio* (mió/mío) se encuentra con más frecuencia en documentos privados, mientras que *mi* sólo se encuentra en documentos reales, con lo que *mio* se distancia en cierto sentido de la norma culta para aproximarse a una lengua de uso, condición casi indispensable para textos cuyo destino principal pudo ser la lectura en voz alta; ello, sin perder nunca de vista que la alternancia pudo ser simplemente formular (al respecto, pueden consultarse Rosa María Espinosa Elorza, “¿Alguna vez triunfó el femenino? Revisión de los posesivos en castellano medieval”, en *Historiografía lingüística y gramática histórica. Gramática y léxico*, eds. A. Veiga y M. Suárez, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt/M., 2002, pp. 9-18 y Norohella Huerta Flores, “Los posesivos”, en *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: La frase nominal, vol. 1*, dir. C. Company, UNAM-F.C.E., México, 2009, pp. 624-626).

Se trata de detalles que no tienen una solución única y muy probablemente aparecen magnificados en esta reseña, pero hay que dejar bien claro que su irrelevancia no estorbará al lector interesado en la trama literaria. Me parece importante, sin embargo, no pasar por alto detalles en los que una discusión o una toma de partido de la editora hubiera sido muy saludable, pues sólo en la medida en la que nos detengamos a discutir las minucias podremos progresar y aportar más datos útiles provenientes de nuestra experiencia editorial. En este mismo sentido se orienta la puntuación de los textos: se moderniza, con uso abundante de punto y coma [;], especialmente en los casos de construcciones anafóricas (del tipo: “Este rey ovo en sý grant caridat; este rey fue muy omildoso; este rey fue muy mesurado; este rey fue muy piadoso; este rey fue muy justiciero; este rey tovo mucho en paz su tierra; este rey [...]”). En cuanto a las extensas cadenas de oraciones unidas por una copulativa pleonástica, características de una prosa con destino oral cuya función ha sido ya descrito por Germán Orduna (“la copulativa *e* asume un valor que excede sintácticamente la coordinación para asumir la función de ‘distribuidora’ de los sucesos narrados”, *El arte narrativo y poético del canciller Ayala*, CSIC, Madrid, 1998, p. 132), Zubillaga ha preferido acertadamente ayudar al lector con una puntuación que ordena contenidos afines, dependientes en general del mismo sujeto, como en el ejemplo siguiente: “Cuando Eustaçio [esto] oyó, fincó los ojos en ella e parole muy bien mientes, e catola bien e conosçiola luego.

E tomola por la mano e fuese con ella a su tienda, e ovo tan grant plazer que se tomó a llorar muy de rezio, e el besar e el abraçar duró mucho e muchas vezes. E gradeçieron mucho a Dios que los ayuntara, e loaron el Salvador del mundo que acorre e ayuda en todos logares e en todas coitas sus servientes, e los libra de pesar e de mala andança” (p. 96).

En este caso, la información acumulada sin orden se distribuye por medio de la copulativa pleonástica, pero la puntuación de Zubillaga termina de ordenar los núcleos principales del discurso (1. Eustaçio reconoce a Teóspita; 2. Eustaçio se une con Teóspita; 3. Ambos agradecen a Dios por su reunión).

Respecto al aparato crítico, Zubillaga presenta algunas novedades en el amplio y detallado aparato crítico a pie de página en el que, como suele hacerse con los *codices unici*, recupera las lecciones de editores anteriores. La revisión exhaustiva de las ediciones previas ha quedado ampliamente consignada a pie de página y ofrece al lector un buen panorama del trabajo editorial sobre estos textos. Así, mientras en la vida en prosa de María Magdalena podemos constatar los aciertos editoriales de Walsh y Thompson (1986) y de John Rees Smith (1989), también advertimos los numerosos errores de lectura de la edición de Ruggieri de 1933 (a veces por descuido, a veces con un afán correctivo), una *omissio ex homoioteleuton* de Rees Smith (p. 7, nota 6), un error de lectura del copista durante el proceso de traducción de un texto latino o francés (p. 7, nota 8) y así a lo largo del aparato crítico. Zubillaga ha sido extremadamente meticulosa, de modo que indica desde cedillas inadvertidas o errores de los editores en el desatado de abreviaturas hasta líneas faltantes. Por supuesto, esta minuciosidad tiene su precio: el aparato crítico es muy extenso (abarca de una tercera parte a una mitad de la página impresa) y, en el caso de los editores tempranos, más descuidados o más correctivos (Ruggieri, Knust, Amador de los Ríos), puede incluso resultar enfadoso. Creo que algunas cosas pudieron haberse simplificado; una caracterización en el prólogo de las ediciones de *Otas de Roma* o *Carlos Maynez*, ambas preparadas por Amador de los Ríos, por ejemplo, hubiera sido suficiente para suplir los numerosísimos errores o conjeturas del editor decimonónico (aunque Zubillaga se decide siempre por la calificación valorativa de “error”, creo que es lícito dudar de si el editor, en una gran mayoría de los casos, no estaba pensando en conjeturas que mejoraban el texto editado; una lectura superficial de los cambios en las ediciones de Amador de los Ríos puede dar un buen panorama sobre este aspecto). Por otro lado, las variantes se explican en todos los casos, de modo que se trata de un aparato poco económico; así, por ejemplo, cuando la lección adoptada por Zubillaga coincide con el manuscrito y otros editores, pero se distingue de uno, se expresa discursivamente con

la fórmula “Respeto la lección del Ms., al igual que Maier. Knust lee erróneamente *sennora*” (p. 115, nota 84). Esta formulación poco económica puede llegar a ser fatigosa, especialmente si se tiene en cuenta que la edición suma unas 3 100 variantes. Por supuesto, visto desde otra perspectiva, el aparato crítico presentado por Zubillaga es muy claro y no deja lugar a dudas de las decisiones tomadas por ella misma y por los distintos editores: su transparencia permite acercarse a la edición sin ningún entrenamiento previo, lo que puede sin duda favorecer mucho a los lectores no especializados o poco entrenados en la lectura de ediciones críticas. Con ello, su edición se abre a más lectores y creo que los temas principales de la colección lo justifican, pues no se trata de obras atractivas sólo para el especialista en literatura, sino que pueden resultar interesantes para el historiador o el lingüista tanto como para el especialista en traducción o en religiosidad popular.

El estudio abarca una parte muy importante del volumen (pp. xi-clxxxix), dividido en siete secciones principales. Las primeras apuntan, por supuesto, a la descripción material del volumen y las últimas a las características de los relatos. Así, las primeras tres secciones ofrecen un perfil muy completo de la colección (“1. El ms. escurialense H-I-13 como artefacto histórico”; “2. El ms. escurialense H-I-13 como antología medieval” y “3. El ms. escurialense H-I-13 como expresión de un orden significativo”) y las siguientes perfilan las peculiaridades de cada relato en relación con su uso (“4. El ms. escurialense H-I-13 como modelo de imitación”), con su naturaleza formal (“5. Los relatos del ms. escurialense H-I-13 como traducciones” y “6. La naturaleza lingüística occidental del ms. escurialense H-I-13”) y sus características temáticas (“7. Un acercamiento a cada relato”). Por supuesto, las secciones más atractivas siguen siendo las primeras, donde Zubillaga ofrece un magnífico y original perfil de la unidad del códice desde la perspectiva de una filología materialista, en la que podemos advertir similitudes en el soporte manuscrito, pero también una intención unitaria general. Esta perspectiva permite a Zubillaga entrar en ese terreno poco conocido al que ya apuntaba Francisco Rico hace unos años cuando hablaba de los códices misceláneos, pero que aquí ofrece características propias y novedosas, toda vez que no se trata de una miscelánea (que Zubillaga define como “una reunión de textos ligados sin un tema particular distintivo y ordenados en una secuencia no significativa”, p. xxiii), sino de una verdadera antología, concepto que involucra “la figura de un compilador que deliberadamente seleccionó, reunió y copió o dispuso una serie diversa de textos según un propósito unitario” (p. xxiii). De ahí que sea tan importante demostrar una unidad no sólo formal (mera obviedad al tratarse de un mismo códice), sino también una intención unitaria detrás

del producto final. En ese sentido, Zubillaga subraya la factura unitaria del códice, desde el tipo de letra y decoración hasta la composición material de los cuadernillos (pp. xiv-xxiii); aspectos internos como la unidad lingüística y temática (pp. xxiv-xxvii); aspectos contextuales, como el carácter del compilador y los intereses del grupo receptor, muy probablemente clerical (pp. xxviii-xxxvi). Después de esto, la autora puede trabajar sobre una trama unitaria suficientemente demostrada y aprovecharla para un estudio de conjunto, en el que articula las discordancias y les da un sentido; así, la disparidad de temas y géneros literarios (no hay que olvidar que el códice escurialense incluye cinco *vitae* y cuatro *romances*) cobra sentido cuando los vemos desde la perspectiva de la intención del compilador, al tratarse en todos los casos de modelos éticos de actuación (pp. xxxvi-lv); el análisis de las traducciones permite observar cierta consistencia en relación con las fuentes en prosa, mientras que se abre la especulación para los textos cuyas versiones previas son romances en verso (los últimos cuatro textos); en todo caso, hay una identidad lingüística cuya base es el castellano, con inserción de leonesismos y galicismos que pueden orientarnos respecto a la recepción o circulación de la colección. Los estudios particulares de cada historia ofrecen un perfil general de los materiales: su éxito en Occidente, sus principales fuentes de circulación y un estudio iluminador de los principales rasgos de originalidad de cada uno. Aunque no se trata propiamente de un estado de la cuestión, cada una de las secciones permite acercarse a los aspectos más relevantes de cada historia con el propósito de contextualizarla mejor y tener a la mano la información principal de su tradición.

El amplio trabajo crítico y ecdótico desplegado por Carina Zubillaga en este estudio y edición nos provee al mismo tiempo de una nueva perspectiva sobre textos que acostumbramos visualizar como unidades independientes y, por supuesto, de un instrumental teórico para acercarnos a ellos en su formato macroestructural. Por otro lado, sus precisiones alumbran mejor un territorio que todavía tenemos por delante y que no hemos terminado de desbrozar completamente: el de las antologías y misceláneas; un mundo interesantísimo y medular para la Edad Media que exige una política lectora de la cual todavía es poco lo que sabemos y mucho lo que podemos continuar investigando en la acertada dirección que nos marca este magnífico trabajo de Carina Zubillaga.

ALEJANDRO HIGASHI

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa